

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9414 *VITRINOR, VITRIFICADOS DEL NORTE, S.A.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EURARCO PATRIMONIAL, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la sociedad mercantil "VITRINOR, VITRIFICADOS DEL NORTE, S.A.L." celebrada el 11 de Septiembre de 2.015, se aprobó la fusión por absorción de "EURARCO PATRIMONIAL, S.A. Unipersonal" (como sociedad absorbida) por parte de "VITRINOR, VITRIFICADOS DEL NORTE, S.A.L." (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión elaborado y suscrito por los administradores de ambas sociedades con fecha 1 de abril de 2015 y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, al tratarse de la absorción de una sociedad íntegramente participada.

Se hace constar expresamente de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión.

Asimismo se hace constar que el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley.

Guriezo (Cantabria), 22 de septiembre de 2015.- Presidente del Consejo de Administración de Vitrinor, Vitrificados del Norte, S.A.L. y de Eurarco Patrimonial, S.A. Unipersonal.

ID: A150042022-1